MUNICIPALIDAD DE LUQUE

INTENDENCIA

CONTRATO N° 63/2019

Entre la Municipalidad de Luque, domiciliada en la calle Profesor Guillermo Leoz N° 411 c/ callejón María Auxiliadora, República del Paraguay, representada para este acto por el **Abog. Carlos Echeverría Estigarribia C.I. N° 2.484.615**, en su carácter de **Intendente Municipal**, El Secretario General, Abog. Juan José Quintana Cantero, con C.I. Nº 2.364.807, quien concurre a efectos de refrendar la firma del primero; denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **ARQ. REBEKA CACERES SAGUIER**, domiciliada en **Calle Maka (Luque)**, República del Paraguay, representada en este acto por **Arq. Rebeka Cáceres Saguier**, con Cédula de Identidad N°:**2.227.898**, denominada en adelante la CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente **"CONTRATO PARA LA CONTRATACION DIRECTA N° 62/19, ROTONDA YKUA KARANDAY, ROTONDA MARIN KA AGUY, DE LA CIUDAD DE LUQUE**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

El Intendente, en nombre y representación de la Municipalidad de Luque, contrata los servicios de la firma **ARQ. REBEKA CACERES SAGUIER** - RUC: **2227898-2** para la **CONTRATACION DIRECTA N° 62/19, ROTONDA YKUA KARANDAY, ROTONDA MARIN KA AGUY, DE LA CIUDAD DE LUQUE** - ", por un monto de Gs. **108.000.000** .- (Guaraníes **ciento ocho millones**)

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;

(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;

(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;

(d) Los datos cargados en el SICP;

(d) La oferta del Proveedor;

(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en éste.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. a) de la Ley N° 2051/03)

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 367497

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37 inc. b) de la Ley N° 2051/03)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de **CONTRATACION N° 62/19, ROTONDA YKUA KARANDAY, ROTONDA MARIN KA AGUY, DE LA CIUDAD DE LUQUE**, La adjudicación fue realizada por Resolución de Intendencia N° 1480 de Fecha 27 de Agosto de 2019.

Arq. Rebeka Cáceres Saguier
RUC: 2.227.898-2

Abg. Juan José Quintana C.
Secretario General
MUNICIPALIDAD DE LUQUE

Abog. Carlos Echeverría
Intendente
Municipalidad de Luque

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

5.1. El plazo de vigencia del presente Contrato será desde la fecha del orden de inicio hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.

5.2. *(Incluir una cláusula si el plazo de ejecución contractual excede el ejercicio presupuestario. En estos casos deberá aclararse que la validez de la contratación quedará sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente).* Artículo 14 de la Ley N° 2051/03.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 inc. c) de la Ley N° 2051/03)

Item* No	Descripción* [indicar la descripción de los trabajos a realizar]	Unidad de Medida*	Cantidad*	MONTO OFERTADO EN GS.	TOTAL OFERTADO
1.1	cartel de la obra	UNI	1	747.611	747.611
1.2	Medida de Seguridad- vallado perimetral	GL	1	486.457	486.457
1.3	Limpieza del terreno de rotonda	GL	1	92.292	92.292
1.4	Replanteo y marcacion	M2	92,23	1.868	172.286
2.1	Demolicion de cordones existentes sin recuperacion	ml	40,41	9.613	388.461
3.1	contrapissos de cascotes (h:10 cm)y carpeta de regularizacion-para base de adoquinado	M2	44,6	51.913	2.315.320
3.2	Colchon de arena lavada p/base previa(e:10cm)	M3	4,46	62.773	279.968
3.3	Provision y colocacion de pisos adoquines de color gris "pavers"	M2	44,6	124.413	5.548.820
3.4	Provision y colocacion de cordones de vereda de hormigon prefabricado(0,10mx0,50m)	ml	40,41	78.607	3.176.509
3.5	construccion de rampa para discapacitados (pend 10-12 %)en vereda contrapiso de cascotey alisado de cemento,terminacion con pintura de alto trafico y señaletica	UNI	2	249.392	498.784
4.1	Provision y colocacion de tachas reflectiva Grandes	UNI	53	78.324	4.151.172
4.2	Provision y colocacion de baurero clasificador de residuos	UNI	1	792.853	792.853
4.3	Provision y colocacion de faroles de piso de 0,17m de diametro y 0,70m de altura(incluye colocacion con base de cemento,bien fijados a piso)	UNI	10	950.631	9.506.310
4.4	cableado subterraeo para artefactos de iluminacion + caja de paso	ml	40,41	33.931	1.371.152
4.5	Resgitro electrico-mamposteria (30X30cm)	UNI	1	232.427	232.427
5.1	Pintura de alto trafico para cordon-colores azul y amarillo	M2	17,78	74.083	1.317.196
5.2	Pintura acrilica termoplastica blanca para pavimento (en caliente)-señalizacion horizontal (2 franjas peatonales)	M2	20	124.979	2.499.580
6.1	Totem indicativo de 3 caras,con estructura metalica y cuerpo de acm color azul,con cartel indicativo de acrilico translucido blanco con iluminacion led	GL	1	12.442.472	12.442.472
7.1	Jardines de rotonda,provision y colocacion de pasto y plantas ornamentales	GL	1	5.435.734	5.435.734
8.1	Provision y colocacion de postes de hormigon de 9 metros de altura para luminarias (la altura sera de acuerdo a la altura de postes existentes en la zona)	UNI	2	1.199.460	2.398.920
8.2	luminaria alum publico led 200w tipo paleta 220w-reemplazo al alum brado de la ande,incluye brazos para soporte de dichos artefactos	UNI	5	577.391	2.886.955
8.3	cable preensamblado de 4 x 16 mm	ml	250	6.222	1.555.500
8.4	cable impaflex de 2x2 mm	ml	45	5.994	269.730
8.5	Prensa dentada grande	UNI	5	19.432	97.160
8.6	Prensa dentada chica	UNI	15	15.269	229.035
8.7	Bulones de 1/2 x 6,5" con tuerca y doble arandela grande	UNI	10	5.204	52.040
8.8	Fotocelula con base,para cada artefacto	UNI	5	57.683	288.415
8.9	cinta aisladora(milloun) aislante electrico	UNI	3	8.483	25.449
8.10	cinta vulcanicanizante aislante para temperaturas altas	UNI	1	28.841	28.841
9.1	Limpieza final y retiro de escombros de obra	GL	1	543.448	543.448
10.1	Cartell de obra	UNI	1	747.611	747.611
10.2	Medidas de seguridad - Vallado perimetral	GL	1	486.457	486.457

Arq. Rebeka Cáceres Saguier
RUC: 2.227.898-2

Abg. Juan José Quintana
Secretario General
MUNICIPALIDAD DE LUQUE

Ing. Carlos Echeverría E.
Intendente
Municipalidad de Luque

10.3	Limpieza de terreno de rotonda	GL	1	92.292	92.292
10.4	Replanteo y marcacion	M2	57,79	1.868	107.952
11.1	Demolicion de tronco y arboles pequeños existentes	GL	1	98.965	98.965
11.2	Traslado de parada, puesto de venta metalico y poste metalico existente en rotonda a la vereda	GL	1	683.708	683.708
12.1	Contrapiso de cascotes (h:10cm) y carpeta de regularizacion - para base de adoquinado	M2	40,05	51.913	2.079.116
12.2	Colchon de arena lavada p/ base previa (e:10cm)	M3	4	62.773	251.092
12.3	Provision y colocacion de pisos adoquines de color gris "Pavers"	M2	40,05	124.413	4.982.741
12.4	Cordones de vereda de hormigon prefabricado (0,10m x 0,50m)	ml	30,64	78.607	2.408.518
12.5	Construccion de rampa para discapacitados (pend 10-12%) en vereda contrapiso de cascotes y alisado de cemento, terminacion con pintura de alto trafico y señaletica	UNI	1	249.392	249.392
13.1	Provision y colocacion de tachas reflectivas GRANDES	UNI	40	78.324	3.132.960
13.2	Provision y colocacion de basurero clasificador de residuo	UNI	1	792.853	792.853
13.3	Provision y colocacion de faroles de piso de 0,17m de diametro y 0,70m de altura (incluye colocacion con base de cemento, bien fijado a piso)	UNI	9	950.631	8.555.679
13.4	Cbleado subterraneo para artefacto de iluminacion + caja de paso	ml	30,64	33.931	1.039.646
13.5	Registro electrico - mamposteria (30x30cm)	UNI	1	232.427	232.427
14.1	Pintura de alto trafico para cordon - colores azul y amarillo	M2	12,25	74.083	907.517
14.2	Pintura acrilica termoplastica blanca para pavimiento (EN CALIENTE) - señalizacion horizontall (franjas peatonales)	M2	10	124.979	1.249.790
14.3	Mantenimiento de monolito existente	GL	1	198.496	198.496
15.1	Totem indicativo de 3 caras, con extructura metalica y cuerpo de ACM color azul, con cartel indicativo de acrilico traslucido blanco con iluminacion Led.	GL	1	12.442.472	12.442.472
16.1	Jardines de rotonda, provision y colocacion de pasto y plantas ornamentales	GL	1	2.521.347	2.521.347
17.1	Luminaria algun publico led 200w tipo paleta 220w-reemplazo al alumbrado de la ANDE , incluye brazos para soporte de dichos artefactos	UNI	4	577.391	2.309.564
17.2	Cable preensamblado de 4x16mm	ml	230	6.222	1.431.060
17.3	Cable impaflex de 2x2mm	ml	40	5.994	239.760
17.4	Prensa dentada (grande)	UNI	5	19.432	97.160
17.5	Prensa dentada (chica)	UNI	15	15.269	229.035
17.6	Bulones de 1/2 x 6,5" con tuerca y doble arandela grande	UNI	8	5.204	41.632
17.7	Fotocedula con base, para cada artefacto	UNI	4	57.683	230.732
17.8	Cinta aisladora (milloun) aislante electrico	UNI	2	8.483	16.966
17.9	Cinta vulcanizante aislante para temperaturas altas	UNI	1	28.841	28.841
18.1	Limpieza final y retiro de escombros de obra	GL	1	283.324	283.324
					108.000.000

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 inc. d) de la Ley N° 2051/03)

(*Indicar el plazo, lugar y condiciones de las obras, detallados en la Oferta Adjudicada, en la Resolución de Adjudicación y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato).*

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: **DIRECCIÓN DE OBRAS Y SERVICIOS MUNICIPALES.**

9. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 inc. e) de la Ley N° 2051/03)

El programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta, conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

10. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 inc. f) Ley N° 2051/03)

El porcentaje, número y fechas de entrega de anticipos y amortizaciones son los determinados en las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. No Cumple.

Arq. Rebeka Cáceres Seguier
RUC: 2.227.898-2

Abg. Juan José
Secretario
MUNICIPALIDAD

Ing. Carlos Echeverría E.
Intendente
Municipalidad de Luque

11. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. g) Ley N° 2051/03)
(Indicar la forma y los términos para garantizar los anticipos y el cumplimiento del contrato conforme con lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato). No Cumple

12. MULTAS (Art. 37 inc. i) Ley N° 2051/03)
Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.

13. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 inc. j) Ley N° 2051/03)
"CONTRATO PARA LA CONTRATACION DIRECTA N° 62/19, ROTONDA YKUA KARANDAY, ROTONDA MARIN KA AGUY, DE LA CIUDAD DE LUQUE

14. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 inc. k) Ley N° 2051/03)
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA DNCP
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

16. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 inc. l) Ley N° 2051/03)
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.
Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay.
En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad Luque, República del Paraguay, a los 30 días del mes de Agosto del 2019

Representante de ARQ. REBEKA CACERES SAGUIER
Rebeka Cáceres Saguier
C.I. N°2.227.898

Arq. Rebeka Cáceres Saguier
RUC: 2.227.898-2

Abog. Carlos Echeverría Estigarribia
Intendente Municipal de Luque
LA MUNICIPALIDAD

Abog. Juan José Quintana Cantero
Secretario General